ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADENDA No. 1

CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-OTIC-083-2024

***Objeto*: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PROCESO PRESTAR LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN LOS TRES NIVELES INSTITUCIONALES DE ACUERDO CON LA ZONA ADJUDICADA"**

El Subsecretario de Gestión Institucional de la Secretaría de Educación del Distrito, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, el Decreto Ley 1082 de 2015, el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 854 de 2001, Decreto 310 de 2022, artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución No. 1165 de 2016, Resolución 2126 de 2017, actualizada mediante Resolución 2361 de 2018 y para efectos de garantizar la selección objetiva y la adjudicación al ofrecimiento más favorable para la Secretaría, con fundamento en el análisis hecho a las observaciones recibidas al pliego de condiciones y ajustes necesarios de formatos a diligenciar por parte de los proponentes, luego de verificadas las condiciones planteadas en el Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos del proceso, procede a través de la presente **ADENDA No. 1,** a realizar las modificaciones al proceso de selección **CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-OTIC-083-2024**, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar el numeral 4.6.1. "EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE" del Documento Complementario del Pliego de Condiciones Definitivo, en el sentido de incluir una Nota, quedando así:

"***4.6.1. EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE***

La Secretaría de Educación del Distrito considera que es importante verificar que el proponente seleccionado ha ejecutado contratos similares al presente proceso, en el que se observe en el objeto, alcance, obligaciones o condiciones de los contratos deberán corresponder a actividades de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL de contratos que hayan prestado SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES y/o DE CONECTIVIDAD.

(…)

"NOTA 1. Para la experiencia mínima habilitante, el proponente podrá acreditar los componentes de interventoría (Técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental), mediante la integración y/o sumatoria de los contratos presentados en su oferta, que, en su conjunto, acrediten la totalidad de dichos componentes requeridos.

(…)".

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADENDA No. 1

CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-OTIC-083-2024

SEGUNDO: Modificar el numeral 6 del documento "ANEXO TECNICO INTERVENTORIA CONECTIVIDAD AJUSTADO", en el sentido de incluir el posgrado de Ingeniería Industrial al perfil de Ingeniero de apoyo administrativo, por lo tanto, quedará así:

"***6. PERSONAL REQUERIDO***

El equipo de trabajo VERIFICABLE por parte del PROPONENTE está conformado por las siguientes personas:

CANT	***PERFIL***	***FORMACIÓN PROFESIONAL***	***EXPERIENCIA***	***DEDICACIÓN %***
(…)				
1	*Ingeniero de apoyo administrativo*	*•Ingeniería de Sistemas o, •Ingeniería de Telecomunicaciones o, •Ingeniería Teleinformática o, •Ingeniería Electrónica o,* • *Ingeniería Industrial* *o, •Ingeniería Telemática o, •Afines con el núcleo básico del conocimiento del SNIES.* ➢ *Con tarjeta profesional vigente.*	➢*Experiencia Profesional certificada: Profesional con mínimo dos (2) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la matricula profesional.* ➢*Experiencia Específica: Experiencia certificada mínima de un (1) año en la documentación y/o seguimiento a servicios de telecomunicaciones.*	*100*

(…)".

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADENDA No. 1

CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-OTIC-083-2024

TERCERO: Modificar y Anexar el Formato 1. "Carta de Presentación de la Propuesta", en el sentido de corregir el encabezado del número de proceso contractual, con el fin de ajustarse al que corresponde.

CUARTO: Las demás condiciones y exigencias contenidas en el **CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-OTIC-083-2024**, su documento complementario, los anexos y formatos y demás documentos no modificados por la presente **ADENDA No. 1** continúan vigentes y su cumplimiento será de carácter estricto y obligatorio.

Dada en Bogotá D. C. a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

CARLOS ARTURO CHARRIA HERNÁNDEZ
Subsecretario de Gestión Institucional
Secretaría de Educación del Distrito

Revisó y Aprobó: Carolina Herrera Ramírez — Directora de Contratación
Revisó y Aprobó: Paola Andrea Henao Zamora - Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual
Revisó: Sandra Jaber Martínez – Abogada Contratista Oficina de Apoyo Precontractual
Proyectó: Rafael Eduardo Vargas Castro – Abogado Contratista Oficina de Apoyo Precontractual